

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	10:22:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 01:

Observamos que en las bases NO se está solicitando lo siguiente:

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE

Hacemos la presente observación, como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimientos operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios como es el caso del TOALLA HIGIENICA, JABÓN DE LAVAR ROPA, SHAMPOO, JABÓN DE TOCADOR, PASTA DENTAL, DESINFECTANTE, DETERGENTE Y LEJÍA, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro(¿)¿ Decreto Supremo N° 014-2011-SA, en su Artículo 2°, 10°, 69°, 70° y 71°

En este caso en cumplimiento de la norma el área usuaria debe asegurar la calidad de la mercadería y por tratarse de productos sanitarios que serán utilizados para la población de la ciudad Lima, en resguardo de la trazabilidad de los productos, desde los almacenes del postor participante al almacén de la entidad en óptimas condiciones, conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto. (normativa Res. Min. 833-2015).

Por lo tanto, solicitamos al área usuaria y al OEC o al Comité de Selección se integren en las bases como documento obligatorio, la Certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la DIGEMID, de la siguiente manera:

Requisito:

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentar a su nombre dicha certificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 2.2.1.1. Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF ART. 48 NUMERALES 48.1.

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 01, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, LOS BIENES A CONTRATAR CON PRODUCTOS SANITARIOS, SIN EMBARGO NO REQUIEREN DE CONDICIONES DE TEMPERATURA CONTROLADAS, REFRIGERADAS O CONGELADAS, POR LO CUAL EN LA MODIFICATORIA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1000-2016/MINSA, EN EL ARTICULO N° 2 SEÑALA QUE EL CERTIFICADO BPDYT ES OBLIGATORIO PARA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE REQUIEREN TEMPERATURAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	10:22:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 02:

Observamos que en las bases se está solicitando lo siguiente:

- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO

Hacemos la presente observación, en razón que, NO están considerando que el producto de la presente contratación deba cumplir un almacenamiento idóneo, garantizando una buena trazabilidad de los productos que se comercializan, llegando al usuario final conservando la calidad y características técnicas del mismo al ser TOALLA HIGIENICA, JABÓN DE LAVAR ROPA, SHAMPOO, JABÓN DE TOCADOR, PASTA DENTAL, DESINFECTANTE, DETERGENTE Y LEJÍA,

Por lo tanto, solicitamos al Comité amplié y se integre a las Bases, como documento obligatorio, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) quedando de la siguiente manera:

-- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentar a su nombre dicha certificación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 02. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, LOS BIENES A CONTRATAR PUEDEN SER COMERCIALIZADOS POR PROVEEDORES QUE NO SEAN ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS, POR LO TANTO, EXIGIR UN DOCUMENTO QUE ÚNICAMENTE APLICA PARA DICHOS ESTABLECIMIENTOS LIMITARÍA LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y AFECTARÍA LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	10:22:31

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 03:

Observamos que en el presente procedimiento de selección no se está solicitando que los documentos para acreditar las especificaciones estén debidamente firmados por el Químico Farmacéutico del postor participante, esto con la finalidad de corroborar la buena trazabilidad de la mercancía y del proveedor como responsable de la entrega en el almacén de la entidad.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda integrar en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

Firma y sello del área de aseguramiento de calidad del postor participante en los documentos tales como fichas técnicas emitidos por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 2.2.1.1. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 03, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE Y SE ACLARA QUE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESENTARÁN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TALES COMO FICHAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y OTROS EMITIDOS POR EL FABRICANTE DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL RESPONSABLE DE ASEGURAMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	10:22:31

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 04:

Observamos que en el presente procedimiento de selección están solicitando que los jabones de para lavar ropa cumplan con la presentación de 190 gr, sin embargo, en el mercado peruano hay diversas marcas y siempre varían en el contenido.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda AMPLIAR en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

JABÓN PARA LAVAR ROPA
- PESO: 190 GR COMO MÍNIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5. **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 04, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN:
- JABÓN PARA LAVAR ROPA (190 GR COMO MÍNIMO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	10:22:31

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 05:

Observamos que en el presente procedimiento de selección están solicitando para la CAPACIDAD LEGAL que se presenten los CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, sin embargo, los productos que se requieren en la presente convocatoria no todos tienen este documento debido a que mucho de estos no requieren de Registro Sanitario.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda SUPRIMIR en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

HABILITACIÓN:

- Licencia de funcionamiento.
- Ficha RUC en ventas de materiales de limpieza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: A. **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 05, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y SE PRESENTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

HABILITACIÓN:

- Licencia de funcionamiento.
- Ficha RUC en ventas de materiales de limpieza.
- Certificado de Calidad de los productos: - DETERGENTE GRANULADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código : 20544150104	Fecha de envío : 04/04/2025
Nombre o Razón social : MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío : 11:55:53

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 06:

Observamos que en el presente procedimiento de selección están solicitando que los DETERGENTES cumplan con la presentación de 750 gr, sin embargo, en el mercado peruano hay diversas marcas y siempre varían en el contenido.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda AMPLIAR en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

DETERGENTE

- PESO: 750 GR COMO MÍNIMO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1. **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 06, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN: DETERGENTE

- PESO: 750 GR COMO MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	11:55:53

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 07:

Observamos que en el presente procedimiento de selección están solicitando que las BOLSAS DE POLIETILENO presenten el CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE MICRAS, con respecto a esto indicamos que este certificado lo emite una entidad privada para dar fehaciencia de lo dicho por el fabricante.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda AMPLIAR en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

BOLSAS DE POLIETILENO (SUB ITEM N° 01, 02 y 03)

- PRESENTAR: CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE MICRAS O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL FABRICANTE EN DONDE INDIQUE EL MICRAJE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 07, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ PARA LAS BOLSAS DE POLIETILENO LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE MICRAS O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL FABRICANTE EN DONDE INDIQUE EL MICRAJE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	11:55:53

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 08:

Observamos que en el presente procedimiento de selección NO están solicitando que los GUNTES DE USO INDUSTRIAL cumplan con lo siguiente:

- Resistencia a la tensión (MPa)
- Elongación a la ruptura (%)
- Desgarre (N/mm)

Ante lo descrito líneas anteriores es importante que los Guantes de este tipo de uso puedan cumplir con las características detalladas ya que esto ayudaría al mejor desempeño de estos productos.

Quedando de la siguiente manera:

GUANTES DE JEBE (SUB ITEM N° 07, 08 y 09)

- Resistencia a la tensión (MPa)
- Elongación a la ruptura (%)
- Desgarre (N/mm)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 08, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO TANTO, LOS POSTORES DEBEN ACREDITAR CON DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, ELONGACIÓN Y DESGARRE. SE ACEPTARÁ LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20544150104	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío :	11:55:53

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 09:

Observamos que en el presente procedimiento de selección solicitan que el GUANTE DE JEBE cumpla con ser la medida de 7 ½, sin embargo, esta descripción no siempre es precisa y varía mucho dependiente de cada marca por lo que no siempre se puede describir de esa manera.

Es por ello que pedimos al área usuaria y al comité de selección puedan AMPLIAR este criterio con la finalidad de promover la pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

GUANTES DE JEBE (SUB ITEM N° 07)

PRESENTACIÓN: TALLA 7 o 7 1/2

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 09, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ EN TALLA 7 O 7 1/2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código : 20544150104	Fecha de envío : 04/04/2025
Nombre o Razón social : MEDICAL ISVIL S.A.C.	Hora de envío : 11:55:53

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 10:

Observamos que en el presente procedimiento de selección solicitan que los GUANTES DE JEBE para los SUB ITEM N° 7, 8 y 9 puedan cumplir con la medida del largo de 29.5 CM APRX.

Ante este criterio, consideramos que es muy ambigua ya que puede referirse a valores muy amplios en cuanto a la medida, es por ello que consideramos que debería existir un rango establecido.

Quedando de la siguiente manera:

GUANTES DE JEBE (SUB ITEM N° 07, 08 y 09)

MEDIDA LARGO: 29.5 (+/- 1 CM)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 10, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ QUE LOS GUANTES PUEDAN PRESENTAR CON UN RANGO DE MEDIDA LARGO: 29.5 (+/- 1 CM)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20550628547	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:02:12

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 01:

Se hace la observación con respecto a la CAPICIDAD LEGAL solicitada en la Base Estándar, puesto que solicitan que se deba presentar ¿CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, sin embargo, en la presente convocatoria hay algunos productos los cuales los fabricantes no emiten este documento y otros si.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda AMPLIAR en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

HABILITACIÓN:

- Licencia de funcionamiento.
- Ficha RUC en ventas de materiales de limpieza.
- Certificado de Calidad de los productos:
 - BOLSAS DE POLIETILENO
 - DETERGENTE GRANULADO
 - JABÓN PARA LAVAR ROPA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: A **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA RESPUESTA N° 01, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y SE PRESENTARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

HABILITACIÓN:

- Licencia de funcionamiento.
- Ficha RUC en ventas de materiales de limpieza.
- Certificado de Calidad de los productos:

- DETERGENTE GRANULADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20550628547	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:02:12

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 02:

Observamos que en la presente convocatoria se deba presentar ¿CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE MICRAS¿, sin embargo, se presume que este certificado sería un costo adicional para los postores participantes, puesto que se tendría que pagar a alguna otra entidad privada para que pueda tener validez.

Por lo que pedimos al área usuaria y al comité de selección puedan AMPLIAR este criterio y pueda presentarse un documento equivalente que tenga la misma validez

Quedando de la siguiente manera:

BOLSAS DE POLIETILENO

- PRESENTAR: CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE MICRAS O CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR EL FABRICANTE EN DONDE INDIQUE EL MICRAJE OFERTADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 02, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ PARA LAS BOLSAS DE POLIETILENO LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE MICRAS O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL FABRICANTE EN DONDE INDIQUE EL MICRAJE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20550628547	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:02:12

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 03:

Observamos que en el presente procedimiento de selección están solicitando que los DETERGENTES cumplan con la presentación de 750 gr, sin embargo, en el mercado peruano hay diversas marcas y siempre varían en el contenido.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda AMPLIAR en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

DETERGENTE

- PESO: 750 GR COMO MÍNIMO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1. **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 03, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN: DETERGENTE

- PESO: 750 GR COMO MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20550628547	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:02:12

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 04:

Observamos que en el presente procedimiento de selección están solicitando que los jabones de para lavar ropa cumplan con la presentación de 190 gr, sin embargo, en el mercado peruano hay diversas marcas y siempre varían en el contenido.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda AMPLIAR en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

JABÓN PARA LAVAR ROPA
- PESO: 190 GR COMO MÍNIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 04, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN:
- JABÓN PARA LAVAR ROPA (190 GR COMO MÍNIMO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20550628547	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:02:12

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 05:

Se observa que en la presente convocatoria no se solicita la presentación de la firma y sello del Químico Farmacéutico de la empresa postora para dar validez y legalidad de los documentos ofertados de los productos, ya que al ser productos SANITARIOS como: DETEREGENTE y JABÓN DE ROPA, tienen una manipulación diferente de almacenaje y transporte.

Por el motivo antes expuesto pedimos se pueda integrar en la base considerando lo mencionado líneas anteriores y así pueda existir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

Firma y sello del área de aseguramiento de calidad del postor participante (Químico Farmacéutico) en los documentos tales como fichas técnicas emitidos por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 2.2.1.1. **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 05, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE Y SE ACLARA QUE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESENTARÁN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TALES COMO FICHAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y OTROS EMITIDOS POR EL FABRICANTE DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL RESPONSABLE DE ASEGURAMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20550628547	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:02:12

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 06:

Observamos que en el presente procedimiento de selección solicitan que:

- GUANTE DE JEBE TALLA 7 SEA (7 ½)

Con respecto a lo mencionado en la línea anterior se evidencia que solicitan una medida de GUANTE 7 1/2 , la cual para muchos fabricantes e importadores no siempre es así, ya que en GUANTES DE JEBE PARA USOS SEMI INDUSTRIALES O INDUSTRIALES, los estándares son muy diferentes y pasan por un proceso de calidad distinto al convencional.

Es por ello que se trata de estandarizar las medidas en número enteros y no en fracciones, cumplimiento con las medidas de largo para todos los casos. Es por ello que pedimos al área usuaria y al comité de selección puedan AMPLIAR este criterio con la finalidad de promover la pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

GUANTES DE JEBE TALLA 7
PRESENTACIÓN: TALLA 7 o 7 1/2

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 06, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ EN TALLA 7 O 7 1/2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20550628547	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:02:12

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 7:

Observamos que en el presente procedimiento de selección solicitan que todos los GUANTES DE JEBE solicitados en la presente convocatoria cumplan con una medida del largo de 29.5 CM APROX.

Ante este criterio, consideramos que es muy ambigua ya que puede referirse a valores muy amplios en cuanto a la medida, es por ello que consideramos que debería existir un rango establecido.

Quedando de la siguiente manera:

GUANTES DE JEBE (SUB ITEM N° 07, 08 y 09)

MEDIDA LARGO: 29.5 (+/- 1 CM)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.1. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 07, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACEPTARÁ QUE LOS GUANTES PUEDAN PRESENTAR CON UN RANGO DE MEDIDA LARGO: 29.5 (+/- 1 CM)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-RSH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD DE HUANUCO

Ruc/código :	20550628547	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	LAMOTT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- LAMOTT CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	14:02:12

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 08:

Observamos que en el presente procedimiento de selección NO están solicitando que los GUNTES DE USO INDUSTRIAL cumplan con lo siguiente:

- Resistencia a la tensión (MPa)
- Elongación a la ruptura (%)
- Desgarre (N/mm)

Ante lo descrito líneas anteriores es importante que los Guantes de este tipo de uso puedan cumplir con las características detalladas ya que esto ayudaría al mejor desempeño de estos productos.

Quedando de la siguiente manera:

GUANTES DE JEBE (SUB ITEM N° 07, 08 y 09)

- Resistencia a la tensión (MPa)
- Elongación a la ruptura (%)
- Desgarre (N/mm)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1. **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONFORME A LA OBSERVACIÓN N° 08, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO TANTO, LOS POSTORES DEBEN ACREDITAR CON DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN, ELONGACIÓN Y DESGARRE. SE ACEPTARÁ LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null